



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Noviembre de 2.008

933/08

Expte N° 14.038/02

VISTO:

La Resolución N° 805-FI-08 emitida por el señor Decano, Ing. Jorge Felix Almazán "ad referéndum" del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba, en base a la propuesta de la Coordinadora General de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos Ing. Margarita Armada, la Tabla de Equivalencia Complementaria a la ya aprobada por la Resolución N° 123-HCD-02;

Que por lo explicitado precedentemente la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 354/08, aconseja convalidar la Resolución N° 805-FI-08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVI sesión Ordinaria del 05/11/08)

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 805-FI-08 refrendada por el Decanato de la Facultad de Ingeniería, que aprueba la Tabla de Equivalencia Complementaria para reconocimiento automático entre las materias de los Planes de Estudios 1.999 modificados de las carreras de Ingeniería, con las asignaturas del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber comuníquese a Secretaría Académica, Secretaría de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Coordinadora General de la carrera Ing. Margarita Armada, a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Química y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.
d.f.


Dra. MARIA ALEJANDRA VENTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA